

## La formación profesional en Colombia: caracterización de los programas de Educación Superior en Psicología

### Professional training in Colombia: characterization of Higher Education programs in Psychology

Aura M. Torres<sup>1</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-4417-6740>

Torres, A. M. (2023) La formación profesional en Colombia: caracterización de los programas de Educación Superior en Psicología. *Campo Universitario* 4(7) Enero-Julio 2023, pp. 1-13

Recibido: 8 junio  
Aprobado: 28 julio

**Resumen**— Introducción: La Autonomía universitaria en Colombia genera una gran diversidad en la oferta, que el Estado regula a través de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Nuestro Objetivo es realizar una caracterización de los programas de educación superior de Psicología que actualmente se ofertan como activos dentro del país. Metodología: Este estudio descriptivo tuvo como técnica de investigación la categorización cerrada, con una muestra final de 132 programas tomados de la fuente oficial del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), analizados mediante técnicas de análisis estadístico descriptivo y gráfico. Resultados: En general la oferta de programas proviene de Universidades privadas, cuya titulación final es Psicólogo. Estos programas se ofertan en modalidades (presencial, a distancia, virtual), periodicidades, costo y ubicación geográfica diversa. Conclusión: A diferencia de otras formaciones, los programas de psicología poseen mayor accesibilidad, diversidad de la oferta a través de modalidades y costos, manteniendo unas condiciones de calidad básicas y superiores en más de un tercio de oferta, resultado de sesenta y seis años de historia, que pueden verse afectadas por situaciones relacionadas con la capacidad adquisitiva de su población.

**Palabras clave**— Educación superior, Psicología, Estadística Educativa, Educación a distancia, Educación virtual.

**Abstract**- Introduction: University autonomy in Colombia generates a great diversity in the offer, which the State regulates through quality assurance mechanisms. Our objective is to characterize the higher education programs of Psychology that are currently offered as active within the country. Methodology: This descriptive study had as a research technique the closed categorization, with a final sample of 132 programs taken from the official source of the National Information System of Higher Education (SNIES), analyzed by descriptive and graphic statistical analysis techniques. Results: In general, the offer of programs comes from private universities, whose final degree is Psychologist. These programs are offered in modalities (face-to-face, distance, virtual), periodicities, cost and diverse geographical location. Conclusion: Unlike other formations, psychology programs

---

<sup>1</sup> Universidad de Zaragoza: Doctora en Ciencias de la educación y didácticas específicas. [auramtorresreyes@gmail.com](mailto:auramtorresreyes@gmail.com)

have greater accessibility, diversity of offer through modalities and costs, maintaining basic and superior quality conditions in more than a third of the offer, a result of sixty-six years of history, which may be affected by situations related to the purchasing power of its population.

**Key words** – *Higher education, Psychology, Educational Statistics, Distance education, Virtual education*

## **Introducción**

A modo de reseña, Colombia se ubica en Suramérica, limitando con Venezuela, Panamá, Brasil, Ecuador y Perú, y posee fronteras marítimas en el océano Atlántico y Pacífico con una amplia extensión territorial (1.141.148 kilómetros cuadrados); se divide a nivel interno en 32 departamentos y un Distrito Capital, que forman parte de cinco regiones naturales; esta situación conlleva una pluralidad cultural y diversidad que se ve reflejada dentro del país y sus diferentes manifestaciones que a nivel legislativo tuvieron en 1991 un punto de encuentro de reconocimiento mutuo, durante la Asamblea Nacional Constituyente que dio origen a la actual Constitución Política de 1991. Esta carta magna prevalece sobre toda la normativa nacional y por ello sirve de referencia en cuanto a su sistema educativo, que se fundamenta en ella, estableciendo entre otras situaciones que: 1) la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (Constitución Nacional de Colombia, Artículo 67: 1991); 2) el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (Constitución Nacional de Colombia, Artículo 27: 1991). Por ello, al contrario que en otras latitudes, no existen normativas que estandaricen la educación superior, aunque sí se reglamenta de forma general mediante la Ley General de Educación (Ministerio Nacional de Educación, 1994) que establece los siguientes niveles de educación: preescolar, básica -primaria y secundaria-, media y superior; y de forma específica la educación superior se reglamenta a través de la Ley 30 de 1992 (Ministerio Nacional de Educación, 1992)

### **1.1. Educación superior colombiana**

La Ley 30 de 1992 tiene en cuenta la Constitución Nacional, la Ley general de Educación y reglamenta de forma específica la organización del servicio público de la Educación Superior y define la Educación superior como: “Un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Ministerio de Educación Nacional, Ley 30, Artículo 1: 1992); estableciendo el nivel de Pregrado (Técnico, Tecnológico, Profesional) y Postgrado (Especialización, Maestría, Doctorado y Postdoctorado) en la oferta de programas académicos y definiendo las Instituciones ofertantes como Instituciones de Educación Superior que pueden ser Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades. (Ley 30, Artículo 16: 1992). Según su origen las instituciones universitarias pueden ser: “Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria” (Ley 30, Artículo 23: 1992), organizadas como: “corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria (Ley 30, Artículo 98: 1992) y pueden expedir título en correspondencia con las clases de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de sus programas y niveles de pregrado y postgrado. (Ley 30, Artículo 26: 1992).

También la misma Ley establece el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (CESU), que se encarga de la garantía de las condiciones de Calidad a través del ejercicio de sus funciones (Ley 30, Artículo 36: 1992), que incluye la organización del SNIES (Sistema Nacional de Información de Educación Superior). Si bien estas instituciones poseen autonomía para ofertar programas académicos, deben garantizar unas condiciones mínimas de calidad que son verificadas por el Consejo de Educación Superior (CESU); que implican un proceso de evaluación, autoevaluación y acreditación institucional, ya sea para la obtención de un registro calificado que le otorga legalidad al programa ofertado o una acreditación de alta calidad que además de lo anterior confiere algunas

ventajas dentro de los diferentes mecanismos nacionales para la promoción de programas de alta calidad.

### **1.1.1. El aseguramiento de la calidad**

Específicamente, en cuanto a condiciones de calidad de un programa de educación superior se debe tener en cuenta la Resolución 021795 de 2020, que define aspectos que permiten evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad de un programa de Educación superior para la obtención, renovación y modificación del Registro Calificado de los Programas de Educación Superior, que tienen en cuenta una serie de Condiciones de calidad relacionadas con: Denominación del programa, Justificación, Aspectos curriculares, Organización de actividades y proceso formativo, Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural, Relación con el sector externo, Profesores, Medios educativos, Infraestructura física y tecnológica (Resolución 021795, Artículo 3: 2020); y solicita establecer una ruta de aprendizaje definida y enmarcada dentro de la autonomía universitaria en cumplimiento con la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 (Resolución 021795 de 19 de Noviembre de 2020, 2020). Es así como cada siete años, las instituciones que ofertan educación superior en Colombia acreditan su calidad en cuanto a condiciones mínimas, aunque también pueden optar por acreditar cumplimiento de condiciones de Alta calidad (Consejo Nacional de Acreditación, 2020).

### **1.1.2. Reseña histórica**

En cuanto a su historia, podríamos afirmar que las primeras Universidades tuvieron un origen privado, específicamente de organizaciones religiosas durante el siglo XVII y sólo hasta el siglo XVIII aparece la primera universidad estatal, conformada inicialmente por organizaciones religiosas y posteriormente laicas en 1886 (Torres, 2012); este origen entre lo público y lo privado continúa vigente en proporciones, siendo mayoritaria la presencia de universidades privadas (112) frente a universidades públicas (53) para 2007 (CINDA, 2007).

### **1.1.2. Educación superior a distancia**

En el caso de la Educación superior a distancia, tal como lo inicia la Open University de Gran Bretaña (Rowntree, 1999), a nivel latinoamericano se presenta como una solución ante el crecimiento de la matrícula, en donde Chile lidera un proceso de Televisión educativa que luego denominó “Teleeducación Universitaria” (Ministerio de Educación, 1981).

Esta tendencia en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como una forma para incrementar la respuesta ante la demanda de matrícula, y aumentar la cobertura a nivel estatal, en Colombia se evidencia en: a) la creación de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá (UNISUR) (Ley 52 de 1981), que en 1997 cambia su denominación a Universidad Abierta y a Distancia (UNAD) (Ley 396 de 1997) y en 2006 adquiere la condición de universidad como ente autónomo (Decreto 2770 de 2006), y b) con el Decreto 1820 por el cual se reglamentó la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) (Decreto 1820, 1983) y posibilitó la creación de los Centros Regionales de Educación Superior Abierta y a Distancia (CREAD) en 1986.

En cuanto a los lineamientos de calidad para asegurar la calidad de los programas virtuales y a distancia en 2010 se expide el decreto 1295 de 2010, que menciona dos tipos de metodología A distancia y Presencial, y dentro de la metodología A distancia se reconoce la modalidad A distancia tradicional y Virtual (Castillo, 2013).

De esta forma la normativa ha jugado un papel importante en las dinámicas de la educación superior a distancia, tal como lo evidencian las anteriores normativas y los planes sectoriales como por ejemplo el del periodo 2006-2012 cuya meta era crear 100 programas nuevos bajo esta metodología haciendo hincapié en la modalidad virtual (MEN, 2008).

Sobre su evolución, decir que antes de 1983 no hubo un registro oficial a pesar de que para 1982 existían 20 programas académicos ofertados por 3 Instituciones privadas (Salazar, 1998) y una pública; para el periodo 1982 y 1985 se elevan a 21 Instituciones (Plaza y Zuleta, 1986), para el 2002 existían 25.092 personas matriculadas bajo esta modalidad, especialmente en el nivel pregrado (88%) frente al nivel de postgrado (12%) (Torres, 2012), y en 2023, se reportaban como activos 1.695 programas que pertenecían a la modalidad a distancia, y a su vez dentro de la modalidad a distancia tradicional se encontraban 462 programas y bajo la modalidad a distancia virtual 1.233 programas (MEN, 2023b)

En cuanto al número de estudiantes, concretamente en programas de psicología durante el 2021 (última actualización de datos del MEN a junio de 2023), se admitieron un total de 25.678 estudiantes, distribuidos en metodología presencial 16.118 y a distancia 9.560; siendo 9.163 correspondientes con la modalidad a Distancia tradicional y 397 a la modalidad a Distancia virtual (MEN, 2023a)

## **1.2. Educación superior en psicología**

### **1.2.1. Historia**

Específicamente la historia de la Educación superior en formación profesional en Psicología se encuentra ligada a la Sección de Psicotecnia de la Universidad Nacional de Colombia en 1939 y al Instituto de Psicología Aplicada de la Universidad Nacional de Colombia (Ardila, R. 1998); e inicia su transitar como facultad independiente en 1957, “siendo la primera facultad de psicología de América Latina” (Ardila, R. 1998).

Actualmente el país cuenta con diferentes facultades independientes y en convenio en cada una de las instituciones universitarias acreditadas para ofrecer formación profesional en Psicología, tanto del ámbito privado como estatal, bajo la modalidad presencial, a distancia y virtual. Al respecto, un estudio de 2017 mencionaba que existían 414 programas de los cuales estaban activos 301 programas que según su modalidad se distribuían así: 282 presenciales, 7 a Distancia, 12 Virtuales; y la modalidad presencial de acuerdo a su origen se distribuía así: a nivel estatal existían 35 programas (Doctorado 2, Maestría 3, Especialización 6, Pregrado 26) y a nivel privado 245 (Doctorado 6, Maestría 29, Especialización 68, Pregrado 142) (Torres, 2018)

### **1.2.1. El ejercicio profesional de la psicología**

Ahora bien, la Psicología en cuanto a su ejercicio profesional está reglamentada actualmente a través de la Ley 1090 de 2006: "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones" (Ley 1090: 2006); antes de esta ley, los profesionales debían tramitar ante el Ministerio de Salud nacional su tarjeta profesional, que les habilitaba su ejercicio profesional. A partir de dicha Ley se deben adscribir al Colegio de Psicólogos, según los términos que establece la norma para realizar su ejercicio profesional.

#### **1.2.1.1. La mujer en la educación superior**

La mujer pudo acceder a la Educación Superior a partir de 1934 (Bonilla, 1978), siendo la Universidad Nacional de Colombia pionera en posibilitar este acceso (Olarte, 2018). Sin embargo, la titulación final no está vinculada al sexo biológico o autopercepción de género de quién la obtiene como en otros países (BOE-A-1995-7639 Orden de 22 de marzo de 1995); sino a procesos institucionales, relacionados con: a) la autonomía universitaria que otorga la Constitución Política Colombiana, b) las tendencias de denominación que hicieron parte de los procesos de elaboración de los documentos que se presentaron para su acreditación y, c) los procesos sociales alrededor del constructo social del género dentro de las instituciones universitarias (Bucaramanga, 2020).

En el caso de los programas de psicología no se evidencia una participación en el debate al respecto del género como en otras profesiones (El Mostrador, 2021; García, 2016; Santamaría, 2022).

De otra parte, es importante anotar que el primer programa en Psicología en Latinoamérica y en Colombia, se debió gracias a los esfuerzos de una mujer migrante: la psicóloga española Mercedes Rodrigo, quién fundó la Sección de Psicotecnia de la Universidad Nacional en 1939; esta Sección inicio la oferta de los primeros servicios de psicología en Colombia y con el crecer de la demanda de los mismos, aparece la necesidad de crear la carrera de psicología. (Ardila, R. 1998).

En este contexto destaca que la participación de la mujer dentro del sistema educativo se ha incrementado con el tiempo, para el 2021 último año de reporte público, las mujeres matriculadas ascendían al 53,4% del total de la población matriculada con un total de 1.307.376 mujeres (MEN, 2021), lo cual si bien demuestra un avance importante en los procesos de igualdad y equidad sociales, en el caso de Colombia es importante dimensionar que de forma general para el 2021 la población de mujeres era superior (51.2%) a la de hombres (48,8%) (DANE,2023).

Específicamente en el caso de admisiones para el programa de psicología las estadísticas discriminadas por sexo biológico, arrojan que para el año 2021 (último año disponible) acorde con la información discriminada por sexo biológico, el total de mujeres admitidas fue de 20.757, frente a 4.915 admitidos hombres (MEN, 2023); lo cual muestra que el programa de psicología dentro del país posee una tendencia vocacional mayoritaria en mujeres, en cuanto a procesos de elección de carrera.

Al respecto, es importante indicar que la base general de información pública actualizada sobre educación superior, conocida como Sistema Nacional de Información sobre Educación Superior (SNIES), no permite dentro de las bases consolidadas el acceso a información actualizada relacionada con número de matriculados o admitidos, ni su discriminación por sexo biológico o autopercepción de género; la única indicación del mismo se encuentra en la titulación final que recibe la persona al graduarse, que como se mencionó anteriormente está amparada en la autonomía universitaria que constitucionalmente otorga a la institución la libertad de designar la titulación final en consecuencia con su propuesta institucional de formación.

## **2. Objetivo**

En este contexto, teniendo en cuenta que el primer programa de psicología a nivel de formación profesional en Latinoamérica se ofertó en Colombia, se seleccionó este país para realizar el estudio descriptivo de la formación profesional en psicología que se aborda a través de una caracterización de la oferta educativa; por ello el objetivo que guio este estudio descriptivo de corte cualitativo fue: Caracterizar la oferta educativa de los programas de educación profesional en Psicología que a 31 de diciembre del 2022 se reportaban como activos dentro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES).

## **3. Metodología**

Este estudio descriptivo de corte cualitativo, tuvo como técnica de investigación la categorización cerrada a partir de la base de datos oficiales del Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES), teniendo en cuenta programas de pregrado en Psicología y cuyo estado fuese Activo que para el 31 de octubre de 2022 reportaba a nivel general 15.289 programas en educación superior y específico en el nivel de pregrado 14.970 programas. Para establecer los programas de la muestra se utilizaron los siguientes filtros: Estado (Activo), Núcleo básico del Conocimiento (Psicología), Nivel académico (pregrado), Nivel de formación Universitario).

Lo anterior arrojó un total de 135 programas ofertados; que al ser analizados, se encontró que era necesario incluir un nuevo filtro: que el campo de estudio detallado fuese Psicología, consistente con la muestra esperada de formación profesional en psicología, con lo cual se excluyeron de la

muestra inicial tres programas: Primera Infancia (Titulación final Profesional en primera infancia), Ciencias Políticas y Gobierno (Titulación final Politólogo), y Ciencias políticas y relaciones internacionales (Titulación final Profesional en Ciencias políticas y relaciones internacionales), cuyo campo de estudio detallado correspondía a Ciencias sociales, a pesar de haber sido listado como programa de pregrado en Psicología. Lo cual permitió establecer una muestra final de 132 programas cuya área de estudio detallada era psicología y su titulación final equivalía a Profesional en Psicología, Psicólogo o Psicólogo(a), que se constituyen en la muestra del estudio.

Para el análisis de resultados se utilizaron técnicas de análisis de estadística descriptiva y análisis gráfico a través de Excel, teniendo en cuenta categorías preestablecidas en la base de datos consultada, específicamente: Carácter académico (Universidad, Institución Universitaria/Escuela Tecnológica), Sector (Privado, Oficial), Título otorgado única mención relacionada con el género dentro de la base de datos (Psicólogo, Psicólogo-a, Profesional en Psicología), Reconocimiento del Ministerio (Registro calificado, Acreditación de Alta Calidad), Modalidad (Presencial, Virtual y A distancia), Número de créditos (8,9,10), Periodicidad (Cuatrimestral, Semestral), Periodicidad Admisiones (Trimestral, Cuatrimestral, Semestral, Anual, Por cohorte, No reporta), Programa por convenio (Si, No), Ciclo propedéutico (Si, No), Programa en Convenio (Si, No) Departamento (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca), Costo de matrícula por periodo (oscila entre 174030 y 19492797 pesos colombianos)

#### 4. Resultados

A nivel general a 31 de diciembre de 2022 Colombia contaba con 14.970 programas de educación superior activos, específicamente en el nivel de pregrado 15.289 programas, y en psicología se identificaron 132 programas que conllevan a la obtención del título profesional en Psicología y de los 12.369 programas que se ofertan en postgrado, 21 programas poseen como campo detallado del conocimiento: Psicología, que en general representan el 1,02% de la oferta nacional, distribuida en pregrado con una participación del 0.89% y en postgrado 0.17%. Con relación al Tipo de Institución ofertante de la formación encontramos en la tabla 1., la distribución refleja dos tipos de instituciones según el carácter académico y una concentración alta en el tipo Universidad con un 75% de la oferta.

**TABLA 1. Tipo de Institución de Educación Superior (IES)**

TIPO DE INSTITUCIÓN	No.
UNIVERSIDAD	99
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	33
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>

Fuente: elaboración propia

De otra parte, si tenemos en cuenta el origen encontramos una alta participación del sector privado con un 81% frente al 19% de la oferta oficial. Con respecto a la distribución de la oferta dentro del país por departamento tal como se muestra en la gráfica 1., la oferta se concentra en un 67%, distribuida así: en la ciudad capital del país (25%), y los departamentos de Antioquía (19%), Santander (8%) y Valle del Cauca (8%), seguidos por el Atlántico (4%) y Bolívar (3%).

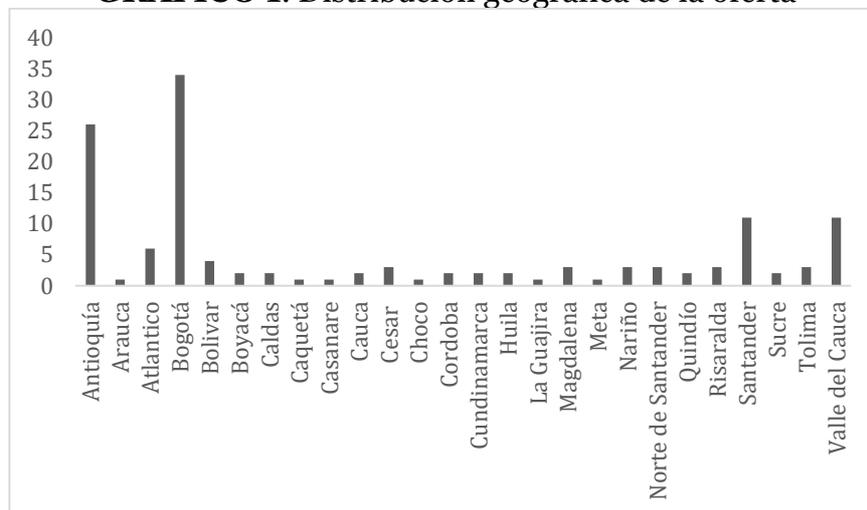
Frente a la modalidad de formación universitaria presente en la oferta educación se encuentran 7 programas ofertados en modalidad virtual, 3 en modalidad A distancia, y 122 en modalidad presencial. Decir que 4 programas se ofertan a través de convenio en los departamentos de Casanare,

Quindío, Santander y Tolima correspondiente al 3% del total, mientras ningún programa menciona ofertarse a través de ciclos propedéuticos.

Con respecto a la calidad, es importante anotar que un programa solamente puede ser ofertado si previamente ha recibido la acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional para hacerlo a través de la tramitación del Registro calificado. Por tanto, todos los programas cumplen con las condiciones mínimas y adicionalmente, algunas instituciones han optado por someterse a un proceso adicional obteniendo una Acreditación de alta calidad que representan el 68% de la oferta. Esa oferta, se presenta con una periodicidad semestral en un 99.75% y cuatrimestral (modalidad virtual) en un 0.25%, que se distribuyen en créditos con una oscilación entre los 134 y los 179 créditos. Con relación al número de semestres que se deben cursar se oscila entre 8 y 10 semestres, o 10 cuatrimestres (modalidad virtual).

Sobre la periodicidad con la que se inician actividades relacionadas con admisión de estudiantes se encuentra que el 0.75% lo hace de forma trimestral (modalidad virtual), 4.5% por cohorte, 3% por cuatrimestre (modalidad presencial y virtual), de forma anual el 2.25%, de forma semestral el 88.5% y un 0.75% no reportó dicha información en la base de datos.

**GRÁFICO 1.** Distribución geográfica de la oferta



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, sobre la titulación final que recibe la persona al finalizar su periodo de formación encontramos que el 0.75% recibe la titulación como: Profesional en Psicología, 35.25% como: Psicólogo (a) y un 64% como Psicólogo. Para poder obtener dicha titulación, tuvo que haber desembolsado por cada periodo académico entre \$182.153 pesos colombianos (IES, Universidad, Oficial, ubicada en Antioquia- Puerto Berrío) y \$19.492.797 pesos colombianos (IES, Universidad, Privada, ubicada en Bogotá). Con un promedio general de desembolso por periodo académico de \$4.211.668.34 pesos colombianos, en un contexto en donde el salario mínimo mensual vigente equivale a \$1.000.000 pesos colombianos (Datasmacro, 2022)

## 5. Discusión

Si bien el programa de psicología posee una modesta representación dentro de la oferta nacional en pregrado, es significativa por su relevancia a nivel histórico como primer programa de formación profesional de psicología en Latinoamérica. De otra parte, el sesgo de origen de carácter privado en las IES de tipo histórico, se prolonga dentro de la oferta actual, aunque desmarcándose de la ciudad capital del país; esto se logra en a través de la presencia de IES en todo el país, potenciadas

en menor medida por convenios interinstitucionales y las TICS que se ven reflejadas en las modalidades A distancia y Virtual.

Si comparamos a nivel macro el número de programas presentes en la oferta de 2017 (Torres, 2018), y el actual, específicamente en el nivel de pregrado, encontramos que existe una tendencia a disminuir la oferta de la oferta pasando de 168 programas activos en el nivel de pregrado a 132 programas, lo cual implica una pérdida de 36 programas en cinco años, que intuimos puede ser explicado por las dificultades económicas sumadas por la crisis económica de fin del siglo y la del Coronavirus (Caballero, 2020), además de la proyección de la disminución de la población juvenil en el país (Cuestiones Educativas, 2022) y algunas situaciones internas como dificultades en el proceso de renovación del Registro calificado, esta situación es importante tenerla en cuenta dado que ya existen ofertas educativas de pregrado que no tienen presencia en territorios con menor capacidad adquisitiva (Torres, A. y Valencia, A., 2023).

Con respecto a la oferta, al no reportarse ninguna oferta bajo Ciclo Propedéutico (en la práctica titulaciones parciales a lo largo de la formación universitaria), podemos inferir que la formación en psicología no permite salidas parciales dentro del sistema colombiano, de otro lado la concentración de la modalidad presencial puede estar relacionado con las situaciones que implican el cambio de modalidad en cuanto adaptación de medios y estructuras institucionales, así como a la penetración de la tecnología en el país, especialmente en cuanto a: a) la cobertura de redes dado que para 2017 el acceso a Internet en hogares era del 49.9%, b) la calidad que en pico más bajo alcanzó 17 puntos en 2019, c) la velocidad de conexión que fue de 40.13 Mbps, Singapur registraba para esa fecha 229.42Mbps, y d) el costo por GB que para 2020 era 3.46 dólares por GB mientras Chile para el mismo periodo pagaba 0.71 dólares (Torres, A y Pineda, J., 2020).

Estas situaciones llevan a que la educación a distancia bajo la modalidad virtual sea viable para una pequeña porción de la población y explica porque la educación a distancia tradicional (A distancia) sigue siendo un reglón diferenciado de la Educación superior colombiana, al tener en cuenta otras tecnologías que median la relación de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Este desarrollo de la modalidad a distancia, muestra una evolución sostenida en el tiempo como una alternativa para los procesos de educación superior en el país, adaptándose a las demandas del entorno y las tendencias de cada contexto, que en el caso de los programas de psicología está representado por una participación en la oferta del 5,3% bajo la modalidad virtual, 2,7% bajo la modalidad a distancia.

Con relación a la Calidad, es interesante observar una tendencia de la oferta para obtener Acreditación de alta calidad, lo cual puede ser explicado por las oportunidades que brinda dicha acreditación dentro de la participación de recursos del sistema (Universidad de Nariño, 2017) además de otros beneficios de tipo social y académico. De otra parte, al observar la periodicidad se encuentra una diferenciación de la modalidad virtual, al igual que en el periodo de admisión, lo cual puede deberse a que la dimensión del tiempo es diferente en ambas modalidades (González, y otro., 2018). Y ello se refleja en esta dispersión con relación a la media. Mientras que la diversidad en el número de créditos y semestres que deben ser cursados y la periodicidad de admisión, es mejor explicado por procesos de autonomía universitaria, en donde la tendencia a desmarcarse del periodo de estudio que de forma general podría considerarse semestral, puede deberse a formas de adaptación institucional a la demanda local, con lo cual el anualizar nos puede dar un indicador de baja demanda, al igual que por cohorte y la trimestralización de alta demanda, aunque esto no se confirmó dentro del estudio.

Con respecto a las tendencias actuales sobre tener en cuenta el sexo o el género auto percibido de la persona que accede a la titulación previo cumplimiento de los requisitos necesarios, se encuentra que la mayoría continúa utilizando el genérico del idioma español, otros han optado por universalizar incluyendo la terminación en la vocal a, y una de las instituciones ha optado por introducir la

neutralidad a través de la inclusión del adjetivo Profesional indicando el campo de estudio con el sustantivo Psicología.

Finalmente, si tenemos en cuenta el valor del salario mínimo legal vigente y el costo por semestre (en el caso de la virtual cuatrimestre), observamos que en promedio una persona debe dedicar de forma exclusiva ocho meses y medio de trabajo al año para poder pagar el costo de matrícula universitaria, lo cual dificulta el acceso a la formación en psicología dentro del país si se tiene en cuenta la proporción de personas que viven en extrema pobreza y pobreza, así como las tasas de desempleo (Portafolio, 2023) y las tendencias de los hogares colombianos en cuanto a familias numerosas, personas menores de edad en el hogar, entre otras (Revista Credencial, 2012; DANE, 2012; BBVAresearch, 2019) De la misma forma, es importante observar de forma detenida la contribución de la oferta en la dinámica descrita como “el círculo vicioso en la educación” (Celis, Jiménez y Jaramillo, 2012); en donde un entorno socioeconómico limitado, media el ingreso a una institución de baja calidad, que llevaría a la obtención de bajos puntajes en Saber Pro (Prueba destinada a estudiantes universitarios), que implican mayores restricciones en la incorporación al mercado laboral y determinan una baja retribución a cambio, que conllevan a imposibilitar que la educación superior sirva como elemento de movilidad social y mejora de oportunidades.

## 6. CONCLUSIONES

La oferta de programas de educación profesional en Psicología en el ámbito colombiano, desde el abordaje que realizó este estudio se caracteriza por tener una representación minoritaria con respecto al total de programas ofertados, con una concentración de la oferta en Universidades de carácter privado ubicadas geográficamente en cinco departamentos y la ciudad capital, que en general superan los niveles de calidad mínimos esperados, a través del mecanismo de Acreditación de alta calidad. Con relación a la oferta caracterizada de forma detallada se concluye que existen unas tendencias hacia la formación en modalidad presencial, que posee una duración total de entre 8 y 10 periodos educativos (semestres mayoritariamente), en los cuales se distribuyen entre 134 y 179 créditos, que abren procesos de inscripción semestralmente de forma general otorgando la titulación final de Psicólogo.

Esta titulación final está respaldada en la autonomía universitaria constitucionalmente establecida, que de forma general muestra una independencia frente a la tendencia general de otras disciplinas con respecto a la solicitud de cambio en la forma de designar; aunque evidencia una transformación en evolución de esa designación a través del surgimiento minoritario de otras designaciones como “Psicólogo-a” y “Profesional en psicología”, a pesar de que quienes cursan dicho programa son en su mayoría mujeres. De otro lado, se concluye que la educación a distancia (tanto la tradicional como la virtual) está presente dentro de la oferta de forma minoritaria, reflejando una periodicidad diferente con relación a la presencial específicamente en cuanto al periodo educativo; esto puede explicarse debido a las situaciones propias de la modalidad y los niveles de acceso a la tecnología dentro de la población.

Finalmente, se concluye que las condiciones económicas de la población son determinantes no solamente para el acceso sino también pueden estar relacionadas con el mantenimiento de la oferta en el tiempo, aunque es importante tener en cuenta que las variables tenidas en cuenta son una parte de las variables posibles durante el análisis de la oferta.

Como limitaciones es importante tener en cuenta que esta caracterización se basó en la información oficial abierta y accesible desde el SNIES; con lo cual si esta información presenta inconsistencias o distorsiones, ellas harán parte de este informe, por lo tanto, sus alcances están determinados por la calidad de los datos de dicha base, la única fuente oficial de la Información de Educación superior en Colombia.

En este sentido, también se encuentra una fragmentación del sistema nacional de educación superior, que impide el acceso a información actualizada de otros indicadores como número de estudiantes admitidos, matriculados, deserción, entre otras. Que limitan el análisis que se realiza, en nuestro caso no incluía información discriminada de género auto percibido o sexo biológico u otro tipo de indicadores relacionados con información docente, convenios internacionales, doble titulación, modelos pedagógicos, entre otros, que debido a las limitaciones propias del sistema nacional no son accesibles de forma actualizada y pública dentro de las bases abiertas de acceso generalizado.

En cuanto a nuestras recomendaciones dentro del contexto postpandemia se encuentran en la necesidad de establecer el impacto de la pérdida de población juvenil, así como en el deterioro de la capacidad adquisitiva dentro de la población a fin de que las IES puedan prepararse y tomar acciones preventivas que les permitan mantener la oferta de programas, especialmente en las zonas con menor concentración de la oferta a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a personas que habitan fuera de ciudades de mayor concentración.

De otro lado, es importante tener en cuenta que las periodicidades de oferta de los programas en inscripción si bien pueden contribuir al mantenimiento del programa, también pueden interferir en los procesos de articulación de la educación media con la educación superior, especialmente en zonas de menor presencia de oferta, que normalmente son zonas que también poseen menor conectividad y por ende la metodología virtual no podría constituirse en una alternativa real para la población habitante.

Por último, recomendamos realizar más estudios de seguimiento a la oferta, desde distintos abordajes, tanto en los programas de psicología, como en otras áreas, que permitan a las IES realimentarse y adaptar dicha información a los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior y más aún, al mantenimiento de la oferta como garantía de igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a la educación superior.

## Referencias bibliográficas

- Ardila, R. (1998). Orígenes de la Psicología Profesional en Colombia. *Revista colombiana de Psicología*. Universidad Nacional de Colombia.
- BBVAresearch. (2019). *Perfilamiento del consumidor colombiano*. (2019). <https://acortar.link/Yi2ArP>
- BOE-A-1995-7639 Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan. (1995). [Www.boe.es](http://www.boe.es). <https://acortar.link/G1s7rQ>
- Bonilla, E. B. (1978). *La mujer y el sistema educativo en Colombia*. *Revista Colombiana de Educación*, 2. <https://acortar.link/EnxO7V>
- Botero, J. (2018, 8 de enero). *Economía colombiana 2017- 2018: ¿el fin de la desaceleración y el inicio de la recuperación?* *Razón Pública*. <https://acortar.link/1RWBOy>
- Bucaramanga. (2020, 25 de noviembre). *Universidad permite a estudiantes elegir el género en el diploma*. <https://acortar.link/CdHUdZ>
- Caballero, C., Germán, A., Machado, D., y Darío, G. (2020). *De la crisis de “fin de siglo” a la del “coronavirus”. La economía colombiana en el siglo XXI*. <https://acortar.link/taNcq7>
- Castillo, M. (2013). *Lineamientos de calidad para la Verificación de las condiciones de calidad de los programas virtuales y a distancia*. Ministerio de Educación Nacional, Colombia. <https://acortar.link/bLp8sx>
- Celis, Marly, T., Jaramillo, J. y Jiménez, O. (2012). *¿Cuál es la brecha de la calidad educativa en Colombia en la educación media y en la superior?*
- CINDA. (2007). *Informe de educación superior en Iberoamérica*. RIL Editores.
- Congreso Nacional de la República. (1981). *Ley 52.*, 07 de julio de 1981. (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). (1992). *Ley 30. Art. 1.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). (1992). *Ley 30. Art. 16.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). (1992). *Ley 30. Art. 6.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). *Ley 30. Art. 23.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). *Ley 30. Art. 26.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). *Ley 30. Art. 30.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *SNIES: Sistema Nacional de Información de Educación Superior*. Recuperado de <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>
- Congreso Nacional de la República. (1992). *Ley 30. Art. 36.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1992). *Ley 30. Art. 98.*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)

- Congreso Nacional de la República. (1992). *Ley 30: Educación Superior*, 28 de diciembre de 1992 (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (1997). *Ley 396.*, 5 de agosto de 1997. (Colombia)
- Congreso Nacional de la República. (2006). *Ley 1090.* (Colombia)
- Consejo Nacional de Acreditación - CNA. (2020). *Trámite de acreditación En alta calidad de programas Académicos e instituciones de Educación superior*. Ministerio de Educación de Colombia. <https://acortar.link/H9vqGB>
- Constitución Política de Colombia [Const]. *Art. 27.* 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia [Const]. *Art. 67.* 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Cuestiones Educativas. (2022, May 24). *Cambios en la demanda de educación superior: una mirada de las tendencias en Colombia*. Cuestiones Educativas; Universidad Externado de Colombia. <https://acortar.link/oYNg9Q>
- DANE (2012). *Censo Nacional Agropecuario*. <https://acortar.link/BAVq9A>
- DANE. (2023). Actualización post Covid-19. Proyecciones de población nacional por área, sexo y edad. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Datosmacro. (2022, August 17). *Colombia - Salario Mínimo 2022*. Datosmacro.com. <https://acortar.link/IHKufQ>
- El Mostrador. (2021, 18 de julio). *Registrar la profesión en femenino: el hito que consiguieron las mujeres estudiantes en la Pontificia UC*. <https://acortar.link/vmGIVw>
- García, A. (2016). *El uso de género femenino en los títulos universitarios*. Revista de las Fronteras. <https://acortar.link/fb9SMK>
- González, V. y Castillo, P. (2018). Espacio tiempo en ambientes de interacción en educación superior en Chile. *En Educación con Tecnología: un compromiso social. Aproximaciones desde la investigación y la innovación*. 394-399
- Ministerio De Educación Nacional (1981): *Informe Final del Tercer Seminario sobre teleeducación en los países signatarios del Convenio Andrés Bello*. Ministerio de Educación Nacional, Colombia
- Ministerio de Educación Nacional (1986). DECRETO 193/1986, de 30 de octubre. Criterios y procedimientos para la creación y funcionamiento de los centros regionales de educación superior abierta y a distancia CREAD, 08 de noviembre de 1986 (Colombia)
- Ministerio de Educación Nacional. (1983). *Decreto 1820 de 1983.*, 28 de junio de 1983. (Colombia)
- Ministerio de Educación Nacional. (1983, 28 de junio). Decreto 1820: *Acceso y validez del título obtenido.*, 21 de julio de 1983. (Colombia)
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley 115: General de Educación*, 8 de febrero de 1994(Colombia)
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Decreto 2770 de 2006.*, 16 de agosto de 2006. (Colombia)

- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Revolución educativa, Plan Sectorial 2006-2010; - Documento No. 8*. Ministerio de Educación Nacional, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Decreto 1295 de 2010.*, 20 de abril e 2010. (Colombia)
- Ministerio de Educación Nacional. (2023a). Admisiones en Educación superior, Colombia 2021. <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>
- Ministerio de Educación Nacional. (2023b). Admisiones en Educación superior, Colombia 2021. <https://acortar.link/TdxFQy>
- Olarte, V. y otros. (2018). *Las mujeres colombianas y su acceso a la educación universitaria*. Revista de la Universidad de La Salle, (75), 245-260. <https://acortar.link/vMHHla>
- Plaza, J. y Zuleta, M. (1986). *Evaluación de la Autoevaluación en el Sistema de Educación a distancia*. Proyecto PNUD, UNESCO e ICFES.
- Portafolio. (2023, 25 de febrero). *El 15 % de la población colombiana vive en la pobreza extrema: Cepal*. Portafolio.co. <https://acortar.link/zoDGpU>
- Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020. (2020). *Ministerio de Educación de Colombia*. <https://acortar.link/bWrD9i>
- Revista Credencial. (2012, 9 de mayo). *¿Cómo es la nueva familia colombiana?* Revista Credencial. <https://acortar.link/KDuKRa>
- Rowntree, D. (1999). *Conociendo la Educación Abierta y a Distancia*. CEJA
- Salazar, R. (1998). *Aproximaciones a las estadísticas de la Educación Superior Abierta y a Distancia en Colombia*. ICFES, UNEAD y ACESAD.
- Santamaría, A. (2022, 21 de septiembre). *“Abogade” y “profesore”: entregan primeros títulos universitarios no binarios en Argentina*. <https://acortar.link/AY9pXs>
- Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES. (2022). *Matrícula en educación superior 2022*. Ministerio de Educación Nacional de Colombia, MEN. <https://acortar.link/trm1Y7>
- Torres, A. (2012). *Rol y características del liderazgo del docente en la educación superior a distancia en Colombia*. UNIZAR. <https://acortar.link/8deTwJ>
- Torres, A. (2018). *Mirada histórica de la Psicología en Colombia*. Ponencia IX Congreso Internacional de Psicología y Educación. 21-23 de junio. CIPE
- Torres, A. y Pineda. J. (2020). *Estudio comparativo entre Chile y Colombia, sobre: Educación, tecnología y primeras respuestas ante la coyuntura Covid-19*. (Ponencia). I Congreso Internacional LoHacemosxTIC. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Colombia 14 – 15 de diciembre de 2020. Edición virtual
- Torres, A. y Villa. A. (2023). *Formación para competir con las máquinas: Caracterización de los programas académicos y las competencias digitales en la formación profesional de Ingeniería Civil en Colombia* (Ponencia). I Congreso Internacional de Educación, Innovación y Transferencia del conocimiento. 25 y 26 de mayo de 2023. Edición virtual
- Universidad de Nariño. (2017, 6 de septiembre). *Impacto y beneficios de la Acreditación Institucional*. Universidad de Nariño. <https://acortar.link/2ohHbL>